

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 3306** "RECREATIVOS INMAVI-2002, S.L.U."  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
"RECREATIVOS HOYA RAMA, S.L.U."  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las entidades "RECREATIVOS INMAVI-2002, S.L.U." y "RECREATIVOS HOYA RAMA, S.L.U.", celebradas el día 9 de mayo de 2.022, acordaron por decisión de su socio único "ALBA JUEGOS, S.L.", común a ambas sociedades, su fusión, mediante la absorción de la entidad "RECREATIVOS HOYA RAMA, S.L.U.", que se disuelve sin liquidación y transmite todo su patrimonio en favor de la sociedad absorbente "RECREATIVOS INMAVI-2002, S.L.U.", de acuerdo con el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por el Administrador Único de las sociedades.

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión aprobados. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Albacete, 13 de mayo de 2022.- Administrador Unico, Ramón Penadés Useros, en representación de la Administradora Única "ALBA JUEGOS, SL".

ID: A220020560-1